ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica del Estado Nacional que tiene como misión primaria regular a los sujetos y valores negociables dentro del mercado de capitales argentino.

En ese sentido, corresponde al Organismo velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios en los mismos y la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores.

Dentro del marco jurídico determinado por la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 y sus modificaciones, cuyo objeto principal es el desarrollo del mercado de capitales y la regulación de los sujetos y valores negociables comprendidos en dicho mercado, el Organismo busca promover un mercado de capitales equitativo, eficiente y transparente, favorecer la participación de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, minimizar el riesgo sistémico, fomentar una sana y libre competencia generando mecanismos que permitan garantizar la eficaz asignación del ahorro hacia la inversión.

El alcance regulatorio de la CNV recae sobre las sociedades que emiten valores negociables para ser colocados por oferta pública, a través de los mercados regulados y agentes que actúan en dichos mercados, sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

A la vez, trabaja fuertemente en la simplificación de los procesos de negociación para los usuarios a fin de lograr una mayor liquidez y competitividad. En este sentido, la CNV coordina sus esfuerzos con otros organismos como: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Unidad de Información Financiera (UIF), Banco Central de la República Argentina (BCRA) y Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

En el cumplimiento de sus funciones, la CNV realiza actividades de regulación, autorización, registro, supervisión, fiscalización, inspección, y aplica sanciones, en el ámbito de su competencia, que alcanza a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales, los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, otros instrumentos y operaciones autorizadas, los mercados, y a las personas humanas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes que lleva el Organismo. Estos registros abarcan las actividades de negociación, colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, registro, custodia y depósito colectivo de valores negociables, administración y custodia de productos de inversión colectiva, calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio del Organismo, corresponda registrar para lograr sus objetivos estratégicos.

Además de llevar el registro de todos los sujetos autorizados para ofrecer y negociar públicamente valores negociables, establece las normas a que deben ajustarse los mismos y quienes actúen por cuenta de ellos, como asimismo establece las normas mínimas de capacitación que debe acreditar el personal de los agentes registrados o las personas humanas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas humanas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

Para ello, la CNV mantiene actualizados los requisitos de idoneidad que se exigen a quienes desempeñen tareas vinculadas al asesoramiento al público inversor. El objetivo es establecer nuevas exigencias de capacitación y registro tendientes a alinear las prácticas locales con los estándares regionales. Lo mencionado se da en el marco de la elaboración de estrategias del Organismo que promueven la educación financiera y la protección al inversor, donde la CNV ejerce un rol central en la acreditación y supervisión de idoneidad de los asesores del público inversor, con el fin de mejorar la calidad de los profesionales que actúan en el ámbito del mercado de capitales.

En línea con este objetivo, el Organismo impulsa e instrumenta nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado y la protección del público inversor, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables. En este sentido, cabe destacar que en el mes de mayo de 2018 ha sido aprobada la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 estableciendo, entre otras, modificaciones a la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y N° 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, con el fin de fortalecer y desarrollar el mercado de capitales en general, la industria de los fondos comunes de inversión en particular e impulsar y simplificar el acceso de las PyMEs al financiamiento a través del mismo.

Asimismo, la CNV lleva a cabo las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 y sus modificaciones respecto al control societario de las personas jurídicas que efectúan oferta pública de sus títulos valores.

En el desempeño de su función fiscalizadora, la CNV recibe, analiza y administra un importante volumen de información de y sobre los participantes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando el libre acceso a información relevante al público inversor en materia de inversiones, procurando orientar el desarrollo del mercado de capitales hacia la inversión productiva y con mayor integración al mercado mundial.

El ejercicio de las facultades de fiscalización y control del Organismo se ve fortalecido por la mayor presencia y supervisión de la CNV, a través de las inspecciones programadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización que alcanza a todas las áreas operativas.

Además de las inspecciones de rutina, el Organismo realiza verificaciones en forma conjunta con otros organismos reguladores cuando las circunstancias lo requieren, y sanciona los incumplimientos normativos en materia de prevención del lavado de dinero, sin perjuicio de los sumarios administrativos instruidos por la eventual transgresión de otras normas legales y reglamentarias.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera (UIF), en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Paralelamente, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de colaborar e integrarse en las redes informativas que los involucran.

En este sentido, participa en la celebración de convenios de cooperación con otros organismos de contralor permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Adicionalmente, cumple con el rol de generar y reforzar el conocimiento y la cultura financiera a través de un programa de educación y difusión, promoviendo la participación en el mercado de capitales y organizando distintas jornadas y/o seminarios dentro del territorio nacional.

En el ámbito internacional, se destaca la presencia y participación de la dirección de la CNV como miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), siendo el presidente de la CNV, el presidente del Comité Interamericano (IARC) de dicho organismo. A su vez, participa del Comité 1 sobre Normas Contables Internacionales, del Comité 4 sobre Cumplimiento e Intercambio de Información; del Comité 7 sobre Derivados y mercados OTC; y del Comité 5 sobre Productos de Inversión Colectiva. Adicionalmente, participa en las reuniones del Growth and Emerging Markets Committee (GEM)/Comité de Crecimiento y Mercados Emergentes de la IOSCO conjuntamente con el Inter-American Committee/Comité Regional Interamericano. Además, el presidente de la CNV es miembro del Comité de Autoridades del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), permitiendo esto último la participación del personal del Organismo en todas las actividades de capacitación organizadas por el mismo. Por último, se participa de la Organization for Economic Co-operation and Development/Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre Gobierno Corporativo y el (IFIE) (Foro Internacional para Educación de los Inversores).

Para el desarrollo de sus actividades, el Organismo se financia conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos que le asigna la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; con los recursos provenientes de las tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización que imponga, donaciones o legados que se le confieren, por las rentas de sus bienes y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Hacienda y determinados por la Comisión Nacional de Valores. En este sentido, el Organismo implementará un nuevo esquema de tasas y aranceles basados en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

En consecuencia, los objetivos de política presupuestaria para el año 2020 son los siguientes:

- Revisar y actualizar constantemente el marco normativo con el objeto de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los estándares internacionales relativos a la regulación de los mercados de capitales y el mantenimiento de mercados justos, transparentes y eficientes. Para llevar adelante esta tarea, se prevé formar equipos multidisciplinarios de profesionales especialmente abocados a la normativa y a reglamentar la nueva Ley de Financiamiento Productivo.
- Mitigar el riesgo sistémico, a través de un adecuado sistema de medición que cuente con las herramientas cualitativas y cuantitativas para su detección. En este sentido, se continua un profundo proceso de renovación e implementación de los sistemas en general y del sistema Stock Watch en particular, cuyo objetivo es el monitoreo en tiempo real de los mercados, generando alarmas a partir

- de desvíos que sugieran alguna operación ilegal y obliguen a la rápida intervención formal. A su vez, se prevé la construcción de una matriz de riesgos que, alineada con la estrategia, permite identificar, entender y ponderar las contingencias potenciales asignándoles una probabilidad de ocurrencia e impacto, facilitando el diseño del plan adecuado para mitigarlas.
- Fortalecer constantemente las tareas de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares a través de un plan integral que forma parte de los objetivos estratégicos del Organismo, que contribuye a establecer un mercado de capitales líquido, creciente y confiable. Para ello, se diseñan programas periódicos de inspecciones e investigaciones externas generando mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo. Dichas acciones permiten la detección temprana y el reporte de los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246, y en el marco del deber de colaboración en forma conjunta con la Unidad de Información Financiera (UIF).
- Diseñar e impulsar programas de educación financiera que permitan el acercamiento y la atención personalizada al inversor, mediante el desarrollo de herramientas digitales y visitas a organismos regionales que sirvan de plataforma para difundir y actualizar el conocimiento sobre el mercado de capitales, posibilitando la ampliación del universo de inversores en los distintos productos y el financiamiento de nuevos proyectos, ayudando a fomentar el desarrollo de la economía local, regional y nacional. A su vez, se continuará perfeccionando las herramientas digitales que permiten monitorear y profundizar la formación y evaluación de quienes brindan asesoramiento al público inversor, elevando así los estándares profesionales en los requisitos de idoneidad. Las mismas, incluyen exámenes que elabora y evalúa el organismo, inscripción a través de un agente ya autorizado en el Registro de Idóneos del Organismo y no registrar faltas a las normas de conducta estipuladas.
- Administrar, reordenar y fortalecer la cadena de agentes y regulados proponiendo y fomentando el crecimiento de un mercado ágil, transparente y alineado con las mejores prácticas internacionales, que construya y preserve la confianza del público inversor. En esta línea, continuamos con un proceso de reforma normativa que apunta a reducir los conflictos de intereses y el riesgo del sistema, redefiniendo y mejorando los criterios de solvencia aplicable a los agentes que operen en el mercado e incorporando nuevas alternativas de inversión, aportando así mayor competitividad y transparencia.
- Comenzar con la segunda fase del programa de integración federal de los mercados. Programa que establece una agenda para llevar adelante una Gira Federal, en la que se planea visitar varias ciudades del interior del país acercando el desarrollo de nuevos productos y herramientas que simplifican las condiciones para el financiamiento de las empresas, como la iniciativa de habilitar la negociación en los mercados registrados ante CNV de la factura de crédito electrónica, de acuerdo al régimen creado por la Ley de Financiamiento Productivo, se prevé la implementación a través de un trabajo conjunto del Organismo y AFIP. Además, se continuará con la coordinación de acciones con diversos actores tanto del ámbito público como del privado para el desarrollo federal del mercado de capitales, reforzando su posicionamiento como alternativa viable de financiamiento para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).
- Afianzar y fortalecer la representación nacional en las organizaciones internacionales, y propender a tomar un rol de liderazgo en algunos casos estratégicos, asegurando un adecuado intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de acuerdos con similares instituciones extranjeras de control de oferta pública de valores.
- Impulsar a la CNV como referente argentino en materia de gobierno corporativo, con la misión de coordinar entre los diferentes actores involucrados, la implementación y fortalecimiento en nuestro país de los principios delineados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y aprobados por el G20 en dicha materia. En tal sentido, desde la CNV se refuerzan y

- profundizarán los trabajos de análisis y control de los regulados realizando tareas de difusión, educación y asesoramiento respecto al cumplimiento de los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Ampliar el programa de capacitación al personal de la Comisión en materias relevantes para el desarrollo de sus funciones dentro del organismo mediante convenios celebrados con universidades y otros organismos de capacitación vinculados al mercado de capitales, y también mediante viajes al exterior asistiendo a cursos y seminarios donde los profesionales podrán interactuar con sus pares de otros organismos reguladores, continuando de esta manera con los viajes de profesionales a IOSCO y al Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores (IIMV), ambos con sede en Madrid y a la Comisión Norteamericana de Valores (SEC) con sede en Washington DC y en sus distintas oficinas mundiales. Este programa forma parte de los objetivos estratégicos del Organismo que busca facilitar el acceso a una formación de excelencia a su staff e incorporar las mejores prácticas internacionales que permitan elevar la calidad de gestión y su posterior aplicación en el ámbito local.
- Mejorar de manera continua la Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos de la CNV, con el firme objetivo de mejorar el funcionamiento de todas sus plataformas y estar a la altura para acompañar un eventual crecimiento del Mercado Capitales, sin descuidar los riesgos asociados. En este sentido, se destaca el plan de modernización de la Autopista de Información Financiera (AIF), cuyo objetivo es el intercambio de Información con los regulados, y el desarrollo de la Inteligencia de Negocios como herramienta de gestión, que incluye tableros de control para las áreas sustantivas de la CNV, que permitirá consolidar información de manera flexible de todos los sistemas periféricos del Organismo (AIF, Stock Watch, etc.). Paralelamente, se diseñará una solución web interna que permitirá mejorar la comunicación entre todos los empleados y lograr un ámbito más colaborativo.
- Concluir con la implementación de un tablero de control junto con un mapa estratégico en los que se han definido la Misión, Visión y Valores como los tres pilares rectores para el desarrollo de la estrategia del Organismo, y los que servirán como marco para alinear todos los recursos y actividades de la organización en pos de gestionar la estrategia a través de objetivos e indicadores relacionados entre sí, vinculando a todos los niveles de la organización por medio de las perspectivas de resultados, procesos internos, personas e información y recursos. El objetivo es ser reconocidos como un regulador eficaz, con un equipo comprometido con la excelencia, que genere las condiciones para el desarrollo de un mercado de capitales útil a la sociedad.
- Implementar el programa de Archivo Digital CNV que consiste en la digitalización de todo el archivo de la CNV siguiendo lo dispuesto por el Decreto Nº 1.131/2016 que ordena el archivo y digitalización de los Expedientes obrantes en papel. Dicho programa consiste en el trabajo conjunto con Archivo General de la Nación y Boletín Oficial de la República Argentina, con el fin de realizar el relevamiento del material y establecer los criterios de guarda y expurgo.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| | FIN | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|------|-----|--------------------|-------------|
| | 4 | 8 | Seguros y Finanzas | 592.706.000 |
| T | OTAL | | | 592.706.000 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|---|
| TOTAL | 592.706.000 |
| Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios | 473.100.000 296.740.831 4.952.730 |
| Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado | 2.194.581 14.332.845 154.879.013 |
| Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo | 2.136.270 479.313 55.030 331.281 1.270.646 |
| Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios | 96.423.730 9.078.998 3.007.568 30.513.997 14.469.011 4.822.458 9.098.010 2.518.456 22.915.232 |
| Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles | 19.000.000 16.640.500 2.359.500 |
| Transferencias Transferencias al Exterior | 2.046.000 2.046.000 |

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

| I) Ingresos Corrientes Ingresos No Tributarios | 657.596.550 657.596.550 |
|---|---|
| II) Gastos Corrientes Gastos de Consumo Transferencias Corrientes | 573.706.000 571.660.000 2.046.000 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | 83.890.550 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital Inversión Real Directa | 19.000.000 19.000.000 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 657.596.550 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 592.706.000 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | 64.890.550 |
| IX) Contribuciones figurativas | 0 |
| X) Gastos figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 64.890.550 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras Inversión Financiera | 64.890.550 64.890.550 |
| | |

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|---|--|
| TOTAL | 657.596.550 |
| Ingresos No Tributarios Tasas Otras | 657.596.550 657.596.550 657.596.550 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| TOTAL | | | 592.706.000 |
|--------|--|---------------------------------|-------------|
| 16 | Control y Fiscalización de la Oferta Pública | Comisión Nacional de Valores | 592.706.000 |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |

PROGRAMA 16 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra abocado al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización del Mercado de Capitales Argentino, con jurisdicción en toda la República Argentina y con competencias establecidas en la normativa vigente.

Las principales acciones están destinadas a:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tuitiva del derecho del consumidor.
- Promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Intervención en la inscripción y hasta la baja en el registro de Entidades Registradas que cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.
- Atender en el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.

Por último, en materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo, se prevé dictar normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera (UIF), en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscalizar su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
|---|--|----------|--|
| INDICADORES: | | | |
| Tasa de Cobertura de Inspecciones contra el Lavado de Dinero | Porcentaje | 8,00 | |
| METAS: | | | |
| Autorización de Emisión de Valores Negociables | Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros | 220 | |
| Autorización de Emisión de Valores Negociables | Análisis para Oferta Pública de Sociedades | 275 | |
| Autorización de Emisión de Valores Negociables | Fondo Común de Inversión | 60 | |
| Control Disciplinario sobre Controlados | Investigación Concluida | 108 | |
| Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo | Calificadora de Riesgo Fiscalizada | 10 | |
| Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales | Intermediario Fiscalizado | 900 | |
| Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión | Sociedad Gerente Fiscalizada | 61 | |
| Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión | Sociedad Depositaria Fiscalizada | 25 | |
| Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública | Sociedad Fiscalizada | 244 | |
| Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros | Fideicomiso Fiscalizado | 330 | |
| Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión | Fondo Común de Inversión Fiscalizado | 687 | |
| Inspecciones Lavado Dinero | Auditoría Realizada | 57 | |

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales

UNIDAD DE MEDIDA Auditoría Realizada CANTIDAD 80

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|--------------|--|---------------------------------|-------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios | | 548.722.850 |
| 02 | Dirección y Conducción | Comisión Nacional de Valores | 43.983.150 |
| TOTAL: | | | 592.706.000 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------|
| | |
| TOTAL | 592.706.000 |
| Gastos en Personal | 473.100.000 |
| Personal Permanente | 296.740.831 |
| Servicios Extraordinarios | 4.952.730 |
| Asistencia Social al Personal | 2.194.581 |
| Gabinete de autoridades superiores | 14.332.845 |
| Personal contratado | 154.879.013 |
| Bienes de Consumo | 2.136.270 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 479.313 |
| Textiles y Vestuario | 55.030 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 331.281 |
| Otros Bienes de Consumo | 1.270.646 |
| Servicios No Personales | 96.423.730 |
| Servicios Básicos | 9.078.998 |
| Alquileres y Derechos | 3.007.568 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 30.513.997 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 14.469.011 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 4.822.458 |
| Pasajes y Viáticos | 9.098.010 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 2.518.456 |
| Otros Servicios | 22.915.232 |
| Bienes de Uso | 19.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 16.640.500 |
| Activos Intangibles | 2.359.500 |
| Transferencias | 2.046.000 |
| Transferencias al Exterior | 2.046.000 |
| | |
| | |